



**EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES PROMOVIDAS POR LA UCM DURANTE EL AÑO 2024**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

MEMORIA DE NECESIDADES

La contratación del servicio objeto de este expediente, responde a una necesidad de la UCM, basada en la vigilancia exhaustiva en materia de Seguridad y Salud de las obras con contrato menor que se realizarán en el ejercicio 2024.

Lo que se expresa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley de Contratos del Sector Público y dado que no es posible acometer los trabajos propuestos con empleados públicos en el momento de la necesidad de realizarlos, por lo que se propone su externalización para este servicio puntual.

El coste previsto para esta asistencia técnica no superará los 37.500 € más IVA.

Madrid, 12 de marzo de 2024

El Coordinador de equipo de obras

Fernando Paz López